

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 62370/2019 - DMC DIONISI Ingreso

VISTO:

Los antecedentes presentados por la Sra. Médica Cirujana MARIA PAULA DIONISI (DNI 26.475.816), solicitando la admisión a la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA;

CONSIDERANDO:

- · Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que las autoridades propuestas como Director e integrantes de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados;
- Que a fs. 59 obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Doctorado en sesión del día 2 de diciembre de 2019:
- Que a fs. 60 vuelta, obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que a fs. 62 obra lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 5 de marzo de 2020;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir a la Sra. Médica Cirujana MARIA PAULA DIONISI (DNI 26.475.816) en la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: : "IDENTIFICACIÓN DE MARCADORES PREDICTORES Y POSIBLES AGENTES PREVENTIVOS DE CALIFICACIÓN VASCULAR EN LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA", período 2020.

Artículo 2º: Designar como <u>Comisión de Seguimiento</u> a los Sres. Prof. Dres. Walter Guillermo DOUTHAT (Director), Néstor Horacio GARCÍA y Marcelo ORIAS. La Sra. Prof. Dra. María Angélica RIVOIRA participará como Co-Director.

Artículo 3º: Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º: Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE 2020.